

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3171 *Anuncio del Notario de Torremolinos, Fernando Agustino Rueda, sobre subasta de finca hipotecada, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria.*

Subasta notarial.

Fernando Agustino Rueda, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torremolinos (Málaga),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Torremolinos (Málaga), calle Río Aranda, número 4, Residencial Barbarela II, 1ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Apartamento número setenta y seis-B, situado en la planta tercera, del Edificio en Torremolinos, en la calle Cruz, sección de ella denominada actualmente Plaza de José Antonio, sin designación de número, hoy "Edificio Aéreo". Con una superficie de cincuenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados; compuesto de aseo, salón-comedor, dormitorio, cocina y terraza. Linda: frente, Oeste, con pasillo de entrada; derecha entrando, Sur, con apartamento número 77; izquierda, Norte, con apartamento 76-A de nueva creación y fondo, Este, con calle de acceso.

Cuota: Se le asigna una cuota o coeficiente de participación sobre los elementos comunes del Edificio de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número diez de Málaga, al tomo 1.919, libro 91, folio 172, finca 1.376, inscripción 5ª.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta el día dieciséis de marzo de dos mil doce, a las 13 horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y ocho mil euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día veinte de abril de dos mil doce, a las 13 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, a las 13 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día seis de junio de dos mil doce, a las 13 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la

adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torremolinos, 23 de enero de 2012.- Fernando Agustino Rueda, Notario de Torremolinos.

ID: A120004020-1